



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00915920- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La RD-2024-1939-E-UNC-DEC#FP; y

CONSIDERANDO:

Que la docente responsable del Curso ha solicitado un ajuste de los aranceles autorizados para el Curso de Posgrado: Trastornos de conducta alimentaria, abordaje integral desde la Psicoterapia;

Que el Secretario de Posgrado ha tomado conocimiento de la solicitud y le ha dado lugar;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Rectificar el artículo 4º de la RD-2024-1939-E-UNC-DEC#FP, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Autorizar el cobro de los aranceles previstos para el mencionado curso con el siguiente detalle:

PROFESIONALES - Curso Completo: \$240000 (doscientos cuarenta mil pesos argentinos) - 4 cuotas de \$ 60000 (sesenta mil pesos argentinos)

EXTRANJEROS - Curso Completo: \$300000 (trescientos mil pesos argentinos) - 4 cuotas de \$75000 (setenta y cinco mil pesos argentinos)”

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, notificar, comunicar y archivar.

